

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

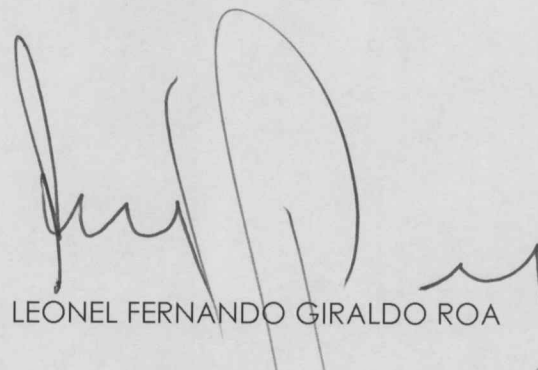
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca
Radicación: 73001402301220160003900.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA CRISTINA GOMEZ PERALTA.

En atención a lo solicitado, por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a que se le reconozca personería jurídica adjetiva para actuar en este proceso.

Se le hace saber a la profesional del derecho Dra. LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 07 de mayo de 2021, se reconoció personería jurídica a la abogada RODRIGUEZ BERMUDEZ., como apoderada de la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y a su vez se tuvo revocado el poder a la apoderada Dra. TERESA CEBALLOS CUBILLOS, quien fungía como procuradora judicial del ente activo de la acción.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ